**1. DATOS GENERALES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INSTRUMENTO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha de diligenciamiento :** | 30/04/2026 | **Nombre de la unidad de servicio (UDS):** | *UDS_ZRN_CÁCERES* | **Código cuéntame UDS:** | *58901161110* |
| **Regional:** | *Antioquia* | **Centro zonal:** | *Porce nus* | **Municipio:** | *Yolombó* |
| **Nombre del profesional o apoyo a la supervisión(1):** | *Erika Gallego Aguirre* | **N° Identificación(1):** | *1037618070* | **Cargo(1):** | *Referente de la dirección de nutrición* |
| **Nombre del profesional o apoyo a la supervisión(2):** | | **N° Identificación(2):** | | **Cargo(2):** | |

**2. DATOS DE LA ENTIDAD DEL CONTRATO O CONVENIO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre del responsable de la operación o Institución prestadora del servicio:** | *ESE Hospital San Rafael* | | |
| **Fecha de inicio del contrato o convenio :** | *29/12/2025* | **Fecha de finalización del contrato o convenio :** | *31/05/2026* |
| **Numero de contrato o convenio:** | *5017692025* | **N° cupos contratados:** | *300* |
| **Nombre persona que atiende la visita de supervisión:** | *Daniela Valencia Guerra* | **N° Identificación:** | *1045112719* |
| **N° de teléfono del que atiende la visita de supervisión:** | *3144316719* | **Correo electrónico atiende la visita de supervisión:** | mildiaseseyolombo@outlook.com |

**ENTORNO: EXTRAMURAL**

**3. COMPONETE VERIFICADOR: ADMINISTRATIVO**

**N° de la visita:** 04

***Nota: Se debe realizar un recorrido por el lugar donde se desarrolla la actividad (según aplique), con el fin de verificar las condiciones del sitio y efectuar un registro fotográfico. Es importante informar previamente a los usuarios que se tomarán fotografías del grupo, con el propósito de contar con evidencias documentales de la operación del servicio.***

| N° | Atributos de calidad | Obligación contractual | Fuente de verificación | Frecuencia de aplicación | Validación | Observaciones y/o descripción del presunto incumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Administrativo – Talento Humano | Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. | Se deben solicitar hojas de vida, contratos laborales, actas del Comité Técnico Operativo y registros en el sistema Cuéntame que evidencien la contratación del personal, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Operativa del servicio. | Al iniciar el contrato | Cumple | |
| 2 | Administrativo – Talento Humano | Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | Se deben solicitar títulos académicos, certificados de formación y documentos que acrediten la experiencia laboral, validados mediante actas del Comité Técnico Operativo, conforme a los perfiles definidos en la Guía Operativa. | Al iniciar el contrato | Cumple | |
| 3 | Administrativo – Talento Humano | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE ) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos y temática mínima de fortalecimiento al talento humano entre otros que son mencionados en la guía operativa) necesarios para la operación de los servicios contratados | Se deben solicitar actas de inducción, listados de asistencia firmados, registros fotográficos y cronogramas de socialización que evidencien la divulgación de la información institucional y técnica al equipo de trabajo. | Al iniciar el contrato | Cumple | |
| 4 | Administrativo - Ambientes adecuados y seguros | Disponer a su costa, de los físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF. | Se deben solicitar registro fotográfico de los espacios habilitados, contrato de arrendamiento o documento de tenencia legal, concepto sanitario favorable, acta de verificación firmada por el supervisor, formato **(F5.P5.PP) Formato Visita de Inspección v2** y cronograma o acta de adecuación. | Al iniciar el contrato y Seguimiento mensual a las condiciones | Cumple | El almacenamiento y custodia de AAAVN se encuentra a cargo de la bodega municipal |
| 5 | Administrativo - Ambientes adecuados y seguros | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades. | Se deben solicitar registros fotográficos de entrega y uso de EPP, listados firmados por los colaboradores, evidencia del cumplimiento del SG-SST y documentación del plan de seguridad y salud en el trabajo. | Mensualmente | Cumple | |
| 6 | Administrativo - Ambientes adecuados y seguros | Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Se deben solicitar copia del plan de emergencias actualizado, registros fotográficos de señalización y elementos de emergencia, actas de socialización, listados de asistencia y cronograma de actividades. | Al iniciar el contrato | Cumple | |
| 7 | Administrativo – Dotación Inicial y Gestión de Bienes | DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL ALIADO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO: Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. | Se deben solicitar acta de recibo firmada por el representante legal y el supervisor, inventario detallado de bienes, registro fotográfico, soportes de entrega interna y actas de verificación del ICBF. | Al iniciar el contrato | No aplica | El aliado viene en convenio interadminsitrativo de continuidad por ende la dostación adquirida en el convenio anterior viene en custodia por la ESE aliado |
| 8 | Administrativo – Dotación Inicial y Gestión de Bienes | Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. | Se deben solicitar inventario con identificación y estado de los elementos, acta de elaboración conjunta, registro fotográfico, soportes de actualización y Certificados de calibración vigentes de los equipos de medición (balanzas, tallímetros, infantómetros, etc.), conforme a la Guía de Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF. | Mensualmente | Cumple | El aliado presenta la custodia de los equipos adquiridos en la vigencia anterior |
| 9 | Administrativo – Sistema de Información | Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. | Se deben solicitar reportes del sistema de información del ICBF, registros de ingreso, seguimiento y egreso, cronogramas de actualización y actas de revisión de calidad de datos. | Mensualmente | Cumple | En proceso de revisión de la información |
| 10 | Administrativo – Sistema de Información | Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. | Se deben solicitar reportes del sistema con coordenadas ( Formato de posición hddd°mm'ss.s". (Grados, minutos, segundos y décimas de segundo)) georreferenciadas, capturas de pantalla, registros de uso de GPS y actas de verificación de campo. | Mensualmente | Cumple | |
| 11 | Administrativo – Sistema de Información | Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio | Se deben solicitar reportes del sistema cuéntame y copia del formato F10.MT6.PP Formato Informe Mortalidad Asociada por Desnutrición v1, informe detallado del evento, registro de seguimiento y evidencia de notificación al supervisor y articulación interinstitucional. | Mensualmente | Cumple | Durante el mes de abril no se reportaron novedades de fallecimiento |
| 12 | Administrativo – Sistema de Información | Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios) | Se deben solicitar reportes de CUÉNTAME y SIM, registro mensual consolidado de atenciones e inversión, y actas de verificación o documentos de revisión cruzada de datos. | Mensualmente | Cumple | Se valida información mes anterior, mes de abril en proceso de revisión |

**4. COMPONETE VERIFICADOR: TÉCNICO/OPERATIVO**

**N° de la visita:** 04

***Nota general: Se debe realizar un recorrido por el lugar donde se desarrolla la actividad (según aplique), con el fin de verificar las condiciones del sitio y efectuar un registro fotográfico. Es importante informar previamente a los usuarios que se tomarán fotografías del grupo, con el propósito de contar con evidencias documentales de la operación del servicio.***

| N° | Atributos de calidad | Obligación contractual | Fuente de verificación | Frecuencia de aplicación | Validación | Observaciones y/o descripción del presunto incumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Técnico – Fortalecimiento Familiar y Comunitario | Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios. | Se debe verificar: acta de gestión y directorio de actores clave del territorio, evidencias de articulación intersectorial y socialización del servicio. | Mensual | Cumple | |
| 2 | Técnico – Fortalecimiento Familiar y Comunitario | Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación. | Se deben solicitar registros de remisión, actas de articulación, comunicaciones con IPS/EAPB, seguimiento a atenciones y registro en carpeta individual del usuario. | Mensual | Cumple | Pendiente cargue de evidencias |
| 3 | Técnico – Fortalecimiento Familiar y Comunitario | Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere. | Se deben solicitar formatos **(F4.MT6.PP) Formatos de Estudio de Caso v2,** actas de remisión, comunicaciones oficiales, informe de presunta vulneración y seguimiento a la ruta de protección. | Mensual o Bimensual (según sean los casos) | Cumple | Pendiente cargue de evidencias de actualización del estado de atención en SIAPD en 2026 de la usuaria, enviadas a la comisaría de familia. |
| 4 | Técnico – Fortalecimiento Familiar y Comunitario | Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio. | Se deben solicitar actas de remisión, comunicaciones oficiales, registros de seguimiento y resumen de atención. | Mensual | Cumple | |
| 5 | Técnico – Educación para la Salud Alimentaria | Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio. | Se deben solicitar actas de participación, informes de gestión y formatos (**F6.MT6.PP) Formatos de Registro de Asistencia al Fortalecimiento Familiar Comunitario v2** | Mensual | Cumple | El aliado se encuentra en proceso de regsitro de los soportes |
| 6 | Técnico – Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional | Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa<br>Y Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF. | Se deben solicitar los siguientes soportes o documentos: formatos de **(F9.MT6.PP) Valoración Nutricional**; seguimientos periódicos; historias nutricionales; y documentos que evidencien acciones de mejoramiento. También se debe verificar el cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales y reserva de identidad. | Mensual | Cumple | Pendiente escaneo de evidencias |
| 7 | Técnico – Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional | En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF. | Se debe solicitar copia del informe individual presentado al ICBF , junto con el soporte de la comunicación inmediata al supervisor del convenio (correo electrónico, llamada registrada, acta o informe de novedad); diligenciamiento de (F10.MT6.PP) Informe Mortalidad Asociada por Desnutrición v1 . | Mensual (aplica en caso de presentarse el evento) | No aplica | Durante el mes de abril no reportan fallecimientos |
| 8 | Técnico – Complementación Alimentaria | COMPRAS LOCALES: EL ALIADO deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública. | Para evidenciar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 en materia de compras locales, se deben contar con los siguientes documentos o soportes:<br>Programa de selección y evaluación de proveedores que repoda en la Guía orientadora para la estrategia del abastecimiento alimentario, donde se evidencie de su pertenencia a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).<br>Contratos o facturas de compra de alimentos a pequeños productores locales.<br>Actas de concertación o acuerdos territoriales. | Al iniciar el contrato y Seguimiento mensual a las condiciones | Cumple | El aliado se encuentra en proceso de regsitro de los soportes del mes de abril.<br>Según la validación del porcentaje del mes de marzo, la ESE cumple con el 37% del valor relacionado con las compras locales. Igualmente en proyección del mes de abril. |
| 9 | Técnico – Complementación Alimentaria | Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF. | Para evidenciar el cumplimiento de la presentación de fichas técnicas e información de proveedores de alimentos incluidos en la RFPP, se deben contar con los siguientes documentos o soportes:<br>Fichas técnicas de los alimentos empacados que conforman la RFPP, con información nutricional, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario.<br>Listado de proveedores con documentación que acredite su idoneidad y cumplimiento de requisitos sanitarios.<br>Derivaciones de alimentos ajustadas a la minuta patrón, conforme a lo establecido en la Guía Operativa. | Al inicio del contrato | Cumple | |
| 10 | Técnico – Complementación Alimentaria | Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en los municipios del Departamento conforme a las instrucciones del ICBF. | Se deben solicitarlos formatos **(F6.MT6.PP) de Registro de Asistencia al Fortalecimiento Familiar Comunitario,** firmados por los beneficiarios o sus acudientes, registros fotográficos, cronogramas de entrega y demás soportes que evidencien el suministro y distribución de la complementación alimentaria conforme a las instrucciones del ICBF. | Mensual | Cumple | El aliado se encuentra en proceso de cargue de los soportes |
| 11 | Técnico – Complementación Alimentaria | Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar. | Se deben revisar los siguientes documentos o soportes:<br>Registro fotográfico del empaque de los productos.<br>Los empaques secundarios que contengan alimentos no perecederos y semi perecederos deben entregarse cerrados.<br>Se debe garantizar que todas las fechas de vencimiento de los alimentos que contiene cada una de las raciones, se encuentren visibles, vigentes y que sea fácilmente verificable.<br>El material del empaque debe ser apto para la impresión o adherencia de la imagen correspondiente.<br>Debe cumplir con las orientaciones descritas en el manual de identidad del ICBF y el diseño de la Oficina Asesora de Comunicaciones que aplican para operadores, contratistas o convenios.<br>El rótulo debe señalar los alimentos contenidos y sus cantidades, conforme a la Minuta Patrón del servicio, todo esto conforme al (A23.G36.) anexo de orientaciones requisitos empaque secundario de las raciones para preparar en casa. | Mensual o Cada vez que se cambie un proveedor o se modifique la composición de los alimentos incluidos en la RFPP. | Cumple | |
| 12 | Técnico – Complementación Alimentaria | Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). | Para evidenciar el cumplimiento del suministro de información sobre los puntos de entrega de AAVN, se deben contar con los siguientes documentos o soportes:<br>Formatos de **(F7.P5.PP) Compromiso para Establecer Entrega de AAVN v4 y .8F5.P5.PP) Formato Visita de Inspección v2**<br>Acta de entrega del formato a la regional del ICBF.<br>Registro fotográfico del punto de entrega | Al inicio del contrato Cada vez que se modifique el punto de entrega o el responsable designado. | Cumple | El almacenamiento y custodia se encuentra a cargo del punto municipal creado para la recepción de los AAVN. La ESE hace entrega de compromiso de custodia donde se evidencia esta información. |
| 13 | Técnico – Complementación Alimentaria | Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | Para evidenciar el cumplimiento del adecuado almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), se deben contar con los siguientes documentos o soportes:<br>Registro fotográfico del área de almacenamiento (bodega) de los AAVN.<br>Concepto sanitario favorable vigente emitido por la autoridad sanitaria competente.<br>**(F3.P5.PP ) Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3** con firmadas por el responsable del punto de entrega.<br>Registro de temperatura y condiciones de almacenamiento (ventilación, limpieza, orden, protección contra plagas). | Mensual | Cumple | Pendiente cargue de evidencias |
| 14 | Técnico – Complementación Alimentaria | Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. | Para evidenciar el cumplimiento del control de inventarios y entrega de AAVN, se deben contar con los siguientes documentos o soportes:<br>Formato diligenciado **(F1.P5.PP) de Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5**<br>Formato diligenciado **(F2.P5.PP) de Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4**<br>Registro fotográfico del almacenamiento y entrega.<br>Verificación de correspondencia entre el número de usuarios programados y la cantidad de AAVN entregados. | Mensual | Cumple | Pendiente cargue de evidencias |
| 15 | Técnico – Complementación Alimentaria | Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | Para evidenciar el cumplimiento de la entrega oportuna de los AAVN, se deben contar con los siguientes documentos o soportes:<br>**(F3.P5.PP) Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3** con nombre y firma del responsable de la recepción.<br>**(F2.P5.PP) Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4** con nombre y firma del responsable de la recepción.<br>Registro de programación de entregas conforme al cronograma de atención y número de usuarios vinculados.<br>Registro de inventario actualizado del Formato **(F1.P5.PP) de Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5**<br>Registro fotográfico de la entrega. | Mensual | Cumple | Pendiente cargue de evidencias |
| 16 | Técnico – Complementación Alimentaria | Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | Se verifica acta o informe de novedades, registros de inventario y soportes de cobro por alimentos vencidos, averiados, hurtados o perdidos, con base en el precio del mes de entrega o el definido por el ICBF.<br>por medio del (F1.P6.PP) Formato Destrucción AAVN v2; Registro fotográfico | Mensual | Cumple | La ESE presenta formato de desnaturalización de 4 bolsas de Bienestarina Más, las cuales presentaron averia durante el traslado (Lote: 2182199<br>Fecha de vencimiento: 02 de junio del 2026), al igual que el formato de solicitud de reposición. |

**COMPONETE VERIFICADOR: MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

**N° de la visita:** 03

| N° | Atributos de calidad | Obligación contractual | Fuente de verificación | Frecuencia de aplicación | Validación | Observaciones y/o descripción del presunto incumplimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Monitoreo y Seguimiento – Supervisión e Inspección | Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión. | Se deben solicitar los siguientes documentos o soportes: evidencia de su presentación dentro del plazo requerido, comunicaciones oficiales de remisión al supervisor del convenio y actas o informes de seguimiento a la implementación de las acciones correctivas propuestas. | Mensual (cuando aplique) | Cumple | Pendiente la respuesta oficial al plan de mejora del mes de marzo |
| 2 | Monitoreo y Seguimiento – Supervisión e Inspección | Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF. | Se deben solicitar los planes de mejora emitidos por el ICBF, junto con los informes de avance o cumplimiento, evidencias documentales de las acciones implementadas, cronogramas de ejecución, actas de seguimiento y comunicaciones oficiales que respalden la atención oportuna y efectiva de los hallazgos identificados en los diferentes ejercicios de supervisión, auditoría o control. | Mensual (cuando aplique) | Cumple | |

Una vez realizado el seguimiento al total de las categorías definidas en este formato, se efectuará el análisis de cada una de las obligaciones verificadas, identificando puntos críticos urgentes e insumos. Se deberá solicitar su cumplimento de inmediato y de ser necesario definir las acciones de mejora (utilizar el formato ***F2 g7 ABS-acciones de mejora***) o lo pertinente de acuerdo con lo definido en el contrato y en la guía de supervisión del ICBF. En la columna Observaciones se deberá registrar el seguimiento y los acuerdos por cada ítem.
Dentro de los tiempos y dispocisiones indicadas por la Dirección de Nutrición se deben presentar los siguientes documentos: El presente formato con las evidencias de los presuntos incumplimientos; totalmente diligenciado y firmado por el supervisor, profesional de apoyo a la supervisión y el o los integrantes del responsable de la operación y el ***F2 g7 con las acciones de mejora*** o de acuerdos con los responsables de la operacion dependiendo el caso (cuando aplique)
**Nota1**: Estos instrumentos se podrán imprimir o diligenciar de manera digital. En cualquier caso, las firmas que se incluyan en los documentos finales deberán ser de puño y letra. (Fisica o Digital solo si se da veracidad de las mismas)
**Nota2**: Este es un material de insumo para el cumplimiento de las funciones generales que deben ejercer el supervisor de los contratos (guía general para la función del supervisor G6.ABS).
**Nota3**: Identifique los puntos críticos urgentes y solicite su cumplimento de inmediato y remita estas alertas a la Dirección de Nutrición.

0

| | |
|---|---|
| | **No** |

(Se debe adjuntar a este documento)

**Observaciones**

Si su respuesta es positiva, ¿Usted considera que lo encontrado en la visita puede considerarse un presunto incumplimiento?

| | |
|---|---|
| | No |

**Observaciones**

**Firmas de las partes interesadas**

| *Nombres de los participantes* | *N° de identidad* | *Entidad* | *Firma* | *Correo electrónico* |
|---|---|---|---|---|
| Daniela Valencia Guerra | 1045112719 | ESE Hospital San Rafael | Daniela Valencia G. | mildiaseyolombo@outlook.com |
| Erika Gallego Aguirre | 1037618070 | ICBF Regional Antioquia | ERIKA GALLEGO A. | erika.gallego@icbf.gov.co |
| | | | | |
| | | | | |